INFORME DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LICITACIÓN

SERVICIO DE ROVs SUBMARINOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y RETIRADA DE RESIDUOS Y ARTES ABANDONADAS EN EL MEDIO MARINO EN EL LITORAL DE MEDITERRÁNEO CON CARGO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA (FEMPA), PARA EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS PESQUEROS DE AGAPA CONTR/2026/95672

El presente informe que se elabora a requerimiento del Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación, se encuentra literalmente incluido en el apartado 10 de la Memoria justificativa de la contratación.

1 CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación del presente contrato será de **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (45.921,70 €)** para el total de las siete jornadas del servicio.

Para cada jornada, se han dividido los costes de la **embarcación de apoyo** y el **uso de *ROV*** (*Remotely Operated Vehicle) Submarino*, con sus costes asociados.

Dentro de los costes de **embarcación de apoyo** se han desglosado los conceptos correspondientes a los RRHH (tripulación de la embarcación) y la embarcación con sus elementos auxiliares, utilizando como referencia las tarifas de TRAGSA vigentes, aprobadas mediante *Resolución Resolución de 24 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se aprueban las tarifas 2025 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (BOE 29 de abril de 2025).*

A los precios unitarios correspondientes para cada concepto recogidos en las tarifas TRAGSA, se les ha descontado los porcentajes correspondientes a los **Costes Indirectos (6,70%)** y **Gastos Generales (4,57%)** considerados por TRAGSA para dichas tarifas, ya que estos costes serán calculados posteriormente en la elaboración de este presupuesto, quedando los importes de costes directos de ejecución material por jornada tal y como se recogen en la siguiente tabla:

Cálculo de COSTES DIRECTOS de embarcación de apoyo:

CONCEPTO	TARIFA REF.	CÓDIGO	UD	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	PRECIO POR JORNADA (8h)
Capitán/Jefe de máquinas	TRAGSA	O03070	hh	40,54 €	8	324,32 €
Marinero de puente, máquinas y camarero/electricista	TRAGSA	O03075	hh	21,74 €	8	173,92 €
Motobarca 116/150 CV (86/110 kW)	TRAGSA	M01113	hh	48,62 €	8	388,96 €
Suplemento a maquinaria en trabajos sumergidos en el mar	TRAGSA	M01107	hh	35,95 €	8	287,60 €
TOTAL coste directos por jornada						**1.174,80 €**

Como **costes indirectos** se consideran los costes derivados de los **gastos generales** que que se corresponden con un **11,27%** de los costes directos (siendo este el porcentaje máximo considerado elegible por el FEMPA) y el **beneficio industrial que se estima en un 6%** de los costes directos (tomando como referencia el artículo 131 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*).

Cálculo de COSTES INDIRECTOS:

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	COSTES INDIRECTOS POR JORNADA
Gastos generales	11,27%	132,40 €
Beneficio industrial	6%	70,49 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS POR JORNADA		**202,89 €**

La suma de costes directos y costes indirectos constituyen el precio unitario DE LICITACIÓN que servirá de base para el cálculo del precio de licitación.

Cálculo del PRECIO UNITARIO por jornada:

CONCEPTO	COSTE UNITARIO POR JORNADA
Costes directos por jornada	1.174,80 €
Costes indirectos por jornada	202,89 €
PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN	**1.377,69 €**

La base imponible del contrato se calcula multiplicando el precio unitario por jornada por el número de jornadas máximas previstas para el periodo del contrato, a la base imponible se le añade finalmente el IVA correspondiente (21%) para obtener el Presupuesto Base de Licitación.

En el caso del servicio de ROVs se han desglosado los conceptos correspondientes, a los RRHH correspondientes a la dos técnicos (piloto y copiloto) y el precio del equipo de ROVs con accesorios atendiendo como referencia a precios obtenidos en la consultas económica preliminar **(Consulta preliminar de mercado para la licitación de la contratación del servicio de ROVs para la identificación de artes perdidos, apoyo en su retirada y seguimiento en Andalucía. Ref. 2025-0001614509),** tomando el importe máximo ofertado, con el objeto de una mayor concurrencia a la licitación, y quedando los importes de costes directos de ejecución material por jornada tal, aplicado una **actualización de un incremento del 1,1 %,** corrección basada en la evolución del Índice de

Precios de Consumo (IPC) de sobre los precios de referencia de 2025 publicado por el **Instituto Nacional de Estadística (INE)**, como se recogen en la siguiente tabla:

Cálculo de COSTES DIRECTOS de ejecución material:

CONCEPTO	TARIFA REF.	CÓDIGO	UD	PRECIO UNITARIO	Precio unitario por Jornada (8 h)	UNIDADES	PRECIO POR JORNADA
Equipo ROVs y accesorios	Consulta	2025-0001614509	jornada	2.500,00 €	2.500,00	1	2.500,00 €
Técnicos	Consulta	2025-0001614509	jornada	1.500,00 €	1.500,00	1	1.500,00 €
TOTAL coste directos por jornada							**4.000,00 €**
TOTAL coste directos por jornada + IPC (1,1%)*							**4.044,00 €**

*Índice general, por sectores y por ramas de actividad. 2.4 Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Para todos los casos se ha establecido el importe unitario por servicio así como el número de meses estimado de duración del contrato.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN DESGLOSADO POR SERVICIO	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN	UNIDADES	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Servicio de apoyo con embarcación	1.377,69 €	5.421,69 €	7	37.951,82 €	7.969,88 €	**45.921,70 €**
Servicio de ROVs	4.044,00 €					

Se hace constar dado que la Agencia no tiene los medios necesarios para ejecutar el contrato, así como, se trata de un contrato no excluido de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, cumpliendo lo establecido en el artículo 8 LCSP:

a) Que los beneficios pertenezcan exclusivamente al poder adjudicador para su utilización en el ejercicio de su propia actividad.

b) Que el servicio prestado sea remunerado íntegramente por el poder adjudicador.

2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El cálculo del valor estimado para la contratación externa a realizar, correspondiente al precio final de licitación se ha calculado en función de la duración del contrato y la **No** posibilidad de prórroga.

El **valor estimado del contrato** se obtiene, por tanto, considerando el coste (sin IVA) establecido para la ejecución del contrato.

	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
Servicio de ROVs con embarcación	**37.951,82 €**

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA

Francisco Molina Ortiz